



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La preocupante situación edilicia de la Escuela de Educación Especial n° 11 y la comprometida posibilidad, aún no concretada, de contar con un edificio propio a principios del ciclo lectivo 2001, ha provocado que a la fecha se estudie la posibilidad de trasladar el servicio educativo a otro edificio escolar hasta tanto se termine la nueva construcción.

La situación edilicia de la Escuela de Educación Especial n° 11 de la localidad de Sierra Grande no es la adecuada para el desarrollo de la actividad escolar. No obstante esta circunstancia, a la fecha no se han producido suspensiones en el servicio educativo, ni accidentes que involucren a docentes y alumnos como consecuencia del estado edilicio.

En ese sentido es necesario destacar que esta consecuencia es producto del mantenimiento mínimo que se viene realizando y que permite el funcionamiento del edificio.

Estas reparaciones, acordadas entre los directivos del colegio y las autoridades provinciales, tienen como objetivo solucionar las situaciones de mayor riesgo en forma inmediata; pero de ninguna manera significan la solución definitiva al grave problema edilicio.

La solución definitiva al problema de la Escuela de Educación Especial n° 11, es la construcción de un nuevo edificio; el cual ha sido comprometido luego de numerosas conversaciones entre la Comunidad Educativa de Sierra Grande, directivos del Consejo Provincial de Educación y el propio Gobernador de la Provincia de Río Negro.

En este estado de la situación, la autoridad educativa de la provincia de Río Negro, estudia la posibilidad de trasladar el funcionamiento de la Escuela de Educación Especial n° 11 a otros establecimientos educativos.

Tal situación ha preocupado a docentes y padres del mencionado establecimiento. Estos opinan que en la actualidad en la localidad de Sierra Grande, ningún edificio reúne las condiciones para recibir a la totalidad de los grupos escolares, generándose como consecuencia de esto, una distribución del plantel estudiantil en diferentes edificios.

Esto produciría el desmembramiento de la institución, con la consecuente pérdida de parte de su identidad, desvirtuándose el trabajo institucional y sobre todo la idea de comunidad educativa.

Las características de la institución nos permiten sostener, haciéndonos eco de quienes cotidianamente desarrollan sus tareas en la misma, que en caso de hallarse



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

separados los distintos grupos pedagógicos y laborales, se hace imposible garantizar el servicio de comedor, copa de leche, transporte escolar, el seguimiento directivo y el apoyo del personal de gabinete.

A esto debemos agregar la especificidad de las Unidades Laborales (Carpintería Artesanal, Cocina y Floricultura) no admite ningún tipo de traslado, ya que se utilizan máquinas voluminosas o instalaciones específicas. El caso del vivero por ejemplo, en caso de pensar un traslado, éste significaría la destrucción total de un trabajo seriado de tres años. Por otro lado, todo traslado en estas circunstancias, debe pensarse en forma escalonada y respetando en todo momento lo fundamental.

La institución también cuenta con dos grupos de estimulación y Jardín, un Grupo de Severos y uno de Multi-Impedidos, los cuales tienen características tan especiales que no pueden ser pensados en ambientes compartidos con niños de escolaridad común de un día para otro, lo cual perjudicaría el proceso pedagógico, y se correrían riesgos de retrocesos en su independencia personal y social.

La solución que espera la comunidad educativa afectada por el problema, está referida a la continuidad en el funcionamiento de la escuela en el actual edificio, para lo cual todo el personal escolar, como los grupos de apoyo, padres y alumnos, brindarían su mayor predisposición para brindar el servicio educativo de la mejor manera posible.

De la misma manera se seguirá esperando la concreción del nuevo edificio tal cual fuera comprometido por las autoridades en su momento.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura, para que se incluya en las partidas presupuestarias correspondientes al plan de obras escolares, la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Educación Especial n° 11 de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- La necesidad que se apoyen desde la autoridad educativa provincial, los trabajos de mantenimiento en el edificio de la Escuela de Educación Especial n° 11 de la localidad de Sierra Grande, a los fines de mantener al mismo en condiciones de habitabilidad para que se pueda continuar brindando el servicio educativo en su totalidad, hasta el momento de la puesta en funcionamiento de un nuevo edificio.

Artículo 3°.- De forma.